



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y
OTROS" ID 3671-56-LE15**

DECRETO Nº 7936

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2015.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 6713 de fecha 17.11.2015 que aprueba contrato de la obra **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**.

b) Carta de fecha 17.12.2015 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra. **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**.

c) Informe termino de obra **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"** de fecha 18.12.2015.

d) Decreto alcaldicio Nº 7600 del 21.12.2015 que designa comisión provisoria de la obra **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**.

e) Acta de recepción sin observaciones de fecha 29.12.2015 de comisión para recepción provisoria de la obra **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada **"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS" ID 3671-56-LE15** de fecha 29 de diciembre del presente año, encomendada a Constructora RODRIGUEZ E.I.R.L.

2.- DEVUELVA vale vista Nº 6799312 del banco estado correspondiente a garantía por fiel cumplimiento del contrato con recepción definitiva de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE